

Radicación: N° 2016-428
Medio de Control: Reparación Directa
Actuante: José Ener Lizcano Moscoso y Otros
Accionado: Hospital Federico Lleras Acosta



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2016-428
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JOSÉ ENER LIZCANO MOSCOSO Y OTROS
Demandado: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley, se ADMITE la anterior demanda de REPARACIÓN DIRECTA promovida por FRANKI LIZCANO MOSCOSO; LUZ MARY LIZCANO MOSCOSO; JOSÉ FREDY LIZCANO MOSCOSO; YANETH LIZCANO MOSCOSO; ELDER ALBAN LIZCANO MOSCOSO; NORDEY LIZCANO MOSCOSO contra el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E., en consecuencia se ORDENA.

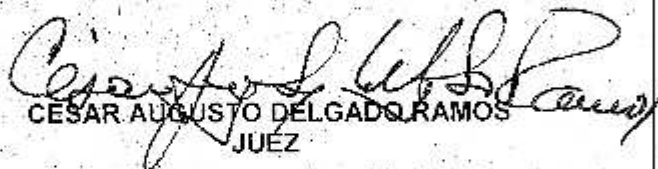
Notifíquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público, al Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E. o a quien ostenten su Representación Legal, conforme lo ordenado en los artículos 199 y 200 de la Ley 1437 de 2011.

Los demandantes deberán consignar en la cuenta de la Secretaría del Juzgado la suma de sesenta mil (\$60.000) pesos como gastos ordinarios del proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de éste auto, la cual deberá ser consignada en la cuenta de ahorros BANCO AGRARIO DE COLOMBIA N°466010035073 - convenio 11612.

Córrase traslado al demandado y al Ministerio Público conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del CPACA.

Luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. Franki Lizcano Moscoso, en la página de internet de la Rama Judicial se le Reconócese personería jurídica para que actúe como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido y en calidad de agente oficioso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolimia
Ibagué